

**CONTRATO ADMINISTRATIVO**

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO  
**SSCDMX/DGA/332/2016-SP**  
 FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL.  
 R.F.C.: GDF 971205-4NA  
 DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:  
 ALTADENA NÚMERO 23, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.  
 TELÉFONO: 5132-1200 EXTENSIÓN 1100

CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (COMISA)  
 R.F.C.: CMI-780808-H12

(ANVERSO)  
 FECHA MES: DICIEMBRE  
 DIA: 26  
 AÑO: 2016

REQUISICIÓN NO.: 650/2016 y 651/2016.  
 ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y ENLACE.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 26 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

CONDICIONES DE ENTREGA  
 "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN: ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN AV JARDÍN NÚMERO 366 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO, DE 9:00 A 14:00 HORAS.

GARANTÍA:  
 CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1°, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.5.2 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (CIRCULAR UNO), SE EXIJE A "EL PROVEEDOR" CUMPLIMIENTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL PRESENTE CONTRATO.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3362 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN"  
 AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: UPPSO/1573/2016 Y UPPSO/1573/2016, DE FECHAS 26 DE DICIEMBRE DEL 2016, (CON CARGO A LOS RECURSOS SEGURO POPULAR).  
 FUNDAMENTO LEGAL:

CONDICIONES DE PAGO:  
 EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU OFICIO NÚMERO 06000.

QUE EL CIUDADANO FRANCISCO CASTILLO ORDAZ CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A "COMISA", PUES SU MANDATO NO LE HA SIDO REVOCADO, MODIFICADO O LIMITADO EN FORMA ALGUNA, LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,882 DE 14 DE ABRIL DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RICARDO CUEVAS MIGUEL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 210 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE OTORGARA ANTICIPO  
 SI ( ) NO ( X )

QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE REALIZA ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1°, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.5.2 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (CIRCULAR UNO).

FACTURA A:  
 GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE SALUD.  
 R.F.C.: GDF9712054NA.  
 DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000.

IMPRESIÓN POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS CONOCIDOS ACTUALMENTE O POR IMPLANTARSE UTILIZANDO TODA CLASE DE PAPELES, CARTONES, PLÁSTICOS, TINTAS Y EN ESPECIAL LOS DESTINADOS A LA LECTURA ELECTRÓNICA DE LOS BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN Y ESPECTÁCULOS, CALCOMANÍAS, PAPELES DE SEGURIDAD O CUALQUIER OTRO ELEMENTO, ASÍ COMO SU ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, CONSIGNACIÓN, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL, Y TODO LO RELACIONADO CON LAS ARTES GRÁFICAS, POR LO QUE EN ESTE ACTO PONE SUS SERVICIOS DE IMPRESIÓN A DISPOSICIÓN DE "EL G.C.D.M.X.", YA QUE CUENTA CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR ESTE PRESENTE CONTRATO.

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:  
 LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1°, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN OFICIO NÚMERO ADDR/M/SA/JUDCD/000/2016, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONDICIONES DE ENTREGA  
 "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN: ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN AV JARDÍN NÚMERO 366 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO, DE 9:00 A 14:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:  
 EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU OFICIO NÚMERO 06000.

SE OTORGARA ANTICIPO  
 SI ( ) NO ( X )

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO I (ANEXO TÉCNICO Y COTIZACIÓN), QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.  
 "EL G.C.D.M.X.", PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE DE \$18'062,513.84 (DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.), MÁS EL 16% CORRESPONDIENTE AL I.V.A. QUE ES \$2'890,002.21 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOS PESOS 21/100 M.N.), POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$20'952,516.05 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 05/100 M.N.).

PENAS CONVENCIONALES: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1°, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.5.2 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (CIRCULAR UNO), SE EXIJE A "EL PROVEEDOR" DEL CUMPLIMIENTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL PRESENTE CONTRATO

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

ÁREA REQUERENTE:  
 NOMBRE: LIC. JOSÉ CARLOS CERVANTES SAPIEN  
 CARGO: DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL.

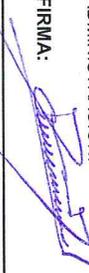
TESTIGO:  
 NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA  
 CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

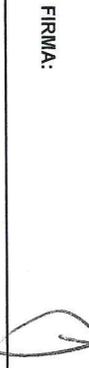
POR "EL G.C.D.M.X.":  
 NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL.  
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PROVEEDOR":  
 NOMBRE: C. FRANCISCO CASTILLO ORDAZ  
 CARGO: APODERADO GENERAL

FIRMA:   
 AAGG/OVP/ajaf

FIRMA: 

FIRMA: 

FIRMA: 

(REVERSO)

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL G.CD.MX." A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL G.CD.MX.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIÓN VII, 16 FRACCIÓN IV, 17 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 5º, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.
- I.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR EL OFICIAL MAYOR DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL.
- I.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:
  - II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.
  - II.2.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL Y EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
  - II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
- III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:
  - III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
  - III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
  - III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL G.CD.MX." ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LA PARTIDA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL, QUE SE INDICA EN EL ANEXO I (ANEXO TÉCNICO Y COTIZACIONES), DE ESTE CONTRATO, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- "EL G.CD.MX." PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, IMPORTE DE \$18'062,513.84 (DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 84/100 M.N.), MÁS EL 16% CORRESPONDIENTE AL I.V.A. QUE ES \$2'890,002.21 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOS PESOS 21/100 M.N.), POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$20'952,516.05 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 05/100 M.N.).

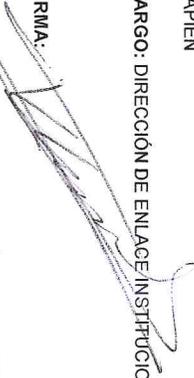
ÁREA REQUIRENTE:  
 NOMBRE: LIC. JOSÉ CARLOS CERVANTES SAPIEN  
 CARGO: DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL.

AUTORIZO:  
 NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA  
 CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

POR "EL G.CD.MX."  
 NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL  
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

POR "EL PROVEEDOR":  
 NOMBRE: C. FRANCISCO CASTILLO ORDAZ  
 CARGO: APODERADO GENERAL

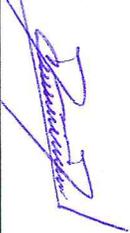
FIRMA:



FIRMA:



FIRMA:



FIRMA:



TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL G.CD.MX." PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CADA UNO DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS Y ENTREGADOS, EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN CADA SOLICITUD, Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL ORIGINAL DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE, PREVIO VISTO BUENO EN CUANTO A LA CANTIDAD DE EJEMPLARES, CALIDAD DE LOS MATERIALES DE IMPRESIÓN, POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE, POR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN QUE AMPARE LA FACTURA ANTES ALUDIDA, PREVIA DEVOLUCIÓN DE LOS NEGATIVOS UTILIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- RESPONSABILIDAD DE COMISA.

"EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO PARA EL CASO QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO EL PERSONAL A SU CARGO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A "EL G.CD.MX." O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A "EL G.CD.MX." DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- A. PRESTAR POR SU CUENTA Y RIESGO LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- B. REALIZAR TODAS LAS IMPRESIONES EN LOS DIVERSOS MATERIALES QUE LE ENCOMIENDE "EL G.CD.MX.", PREVIA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, DEL ÁREA REQUIRENTE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C. ENTREGAR AL ÁREA REQUIRENTE DE "EL G.CD.MX.", LAS IMPRESIONES DE LOS MATERIALES QUE ESTA LE ENCOMIENDE, DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN CADA SOLICITUD.
- D. ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LOS PLAZOS SEÑALADOS EN CADA SOLICITUD, EL ORIGINAL DE LA FACTURA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL TRABAJO DE IMPRESIÓN QUE SE PRETENDA COBRAR.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL G.CD.MX."

- A. PAGAR OPORTUNAMENTE EL PRECIO PACTADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN CADA UNA DE LAS SOLICITUDES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.
- B. INFORMAR DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO, PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.
- C. CUALQUIER ANOMALÍA QUE SE OBSERVE SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS MATERIALES IMPRESOS.

AREA REQUIRENTE:  
 NOMBRE: LIC. JOSÉ CARLOS CERVANTES  
 SAPIEN  
 CARGO: DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL.

FIRMA:

AUTORIZO:  
 NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA.  
 CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

FIRMA:

POR "EL G.CD.MX."  
 NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL.  
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":  
 NOMBRE: C. FRANCISCO CASTILLO ORDAZ  
 CARGO: APODERADO GENERAL

FIRMA:

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO EN EL DOMICILIO Y FECHAS ESTABLECIDAS EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU RELACIÓN LABORAL CON EL PERSONAL QUE DESIGNE PARA LA REALIZACIÓN DEL MATERIAL IMPRESO QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL G.CD.MX.", POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES O DEMANDAS QUE EN MATERIA CIVIL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, FISCAL E INCLUSIVE DERECHOS DE AUTOR, QUE PRESTARE DIGO PERSONAL EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL G.CD.MX.", NO PUDIENDO CONSIDERARSE COMO PATRÓN SOLIDARIO SUSTITUTO, QUEDANDO FUERA DE TODA RESPONSABILIDAD EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR", COMPROMETIÉNDOSE A DEJAR EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL G.CD.MX."

NOVENA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 26 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

DECIMA.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 1º, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.5.2 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (CIRCULAR UNO), SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL G.CD.MX." Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE REGISTRÁN CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL

DÉCIMA SEGUNDA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

AREA REQUIRENTE:  
NOMBRE: LIC. JOSE CARLOS CERVANTES SAPIEN  
CARGO: DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL.

AUTORIZO:  
NOMBRE: LIC. ADRIAN MERCADO ZEPEDA.  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

POR "EL G.CD.MX."  
NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL.  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

POR "EL PROVEEDOR":  
NOMBRE: C. FRANCISCO CASTILLO ORDAZ  
CARGO: APODERADO GENERAL

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA: